

DECRETO N° **0396**

NEUQUÉN, 01 ABR 2003

VISTO:

Los Expedientes SSP N°s. 32-M-03 y 31-V-03, mediante los cuales el señor Raúl E. Villafañe solicita resarcimiento económico por el daño sufrido en la luneta trasera de su vehículo, adjuntando presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho se produjo con fecha 09 de diciembre de 2002, en circunstancia en que el agente Salvador Prieto, L.P. 767, se encontraba realizando tareas con la máquina cortadora de césped en el Parque Central Oeste, altura San Martín al 100 aproximadamente, golpeando una piedra la luneta trasera del vehículo Chevrolet Gran Blazer, dominio DKK 119, propiedad del reclamante;

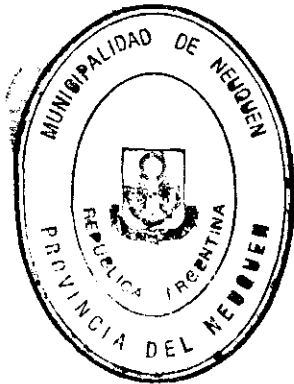
Que se agrega a las actuaciones Acta de Exposición Policial N° 2383 de la Comisaría Departamental Primera de esta ciudad;

Que obra nueva presentación del Sr. Villafañe, informando, ante la falta de respuesta por parte del Municipio y la necesidad de utilizar su vehículo, que se ha visto en obligación de colocar una adaptación a la luneta trasera, adjuntando fotocopia del Tique Factura "A" N° 0001-00001091 de la firma Cristales Roca, por la suma de \$ 170,00;

Que se expide la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, Subsecretaría de Servicios Públicos, considerando oportuno comprar la luneta original al concesionario de la marca del vehículo, ya que los valores de repuestos importados obedecen al valor dólar y a la disposición o no del elemento por parte del proveedor;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 132/03, considera procedente hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Villafañe, ya que de las actuaciones se desprende la responsabilidad en


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



la que se ha incurrido;

Que esa Asesoría adjunta el presupuesto que requiriera a la firma Sahiora S.A. -Concesionario Oficial Chevrolet-; aconsejando reconocer como pago lo siguiente: luneta trasera \$ 1.408,95; pegamento \$ 83,60; y mano de obra \$ 96.-, ascendiendo a la suma total de \$ 1.588,55;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa a la Dirección de Presupuesto que deberá registrar la imputación preventiva del gasto en la Partida Principal: Transferencia y Subsidios, Actividad: Intendencia, por la suma de \$ 1.588,55;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 232/03, comunica que ha realizado el trámite pertinente;

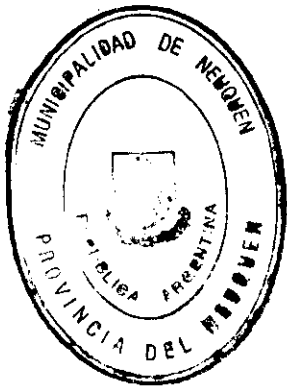
Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) HACER LUGAR a lo solicitado por el señor **VILLAFañE RAÚL ----- EDUARDO**, D.N.I. N° **13.839.582**, mediante Expedientes SSP N°s. 32-M-03 y adjunto 31-V-03; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor del señor **VILLAFañE RAÚL EDUARDO**, D.N.I. N° **13.839.582**, la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.588,55)**, en concepto de resarcimiento por los daños sufridos en la luneta trasera de su vehículo marca Chevrolet Gran Blazer, dominio DKK 119; de acuerdo al Dictamen N° 132/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; con cargo a la Par-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



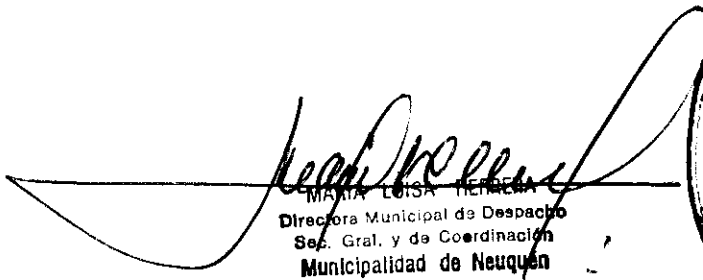
tida Principal: Transferencias y Subsidios, Actividad: Intendencia, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-**


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

